

Educación en movimiento #30

Boletín mensual de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación · Ciudad de México · Año 3, núm. 30 / junio de 2024



Ilustración (modificada): Freepik.

Nueva Escuela Mexicana: educando para la igualdad

Reflexiones

Repensar el género en y desde la escuela

(Pág. 4)

Detrás de los números

Género y desafiliación escolar en México

(Pág. 11)

Puerta abierta

Equidad de género y no violencia desde la Nueva Escuela Mexicana

(Pág. 13)

SaberEs

¿Qué significa para ti la igualdad de género?

(Pág. 22)

Mesa de trabajo

El género: una mirada hacia lo que somos y lo que expresamos

(Pág. 25)

Receso Materiales recomendados para conocer más sobre el tema. (Pág. 28)



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

Igualdad de género en la educación obligatoria

Se debe aspirar a construir un mundo donde se alcance la igualdad de género en y a través de la educación, garantizando a niñas y niños, mujeres y hombres por igual, derechos y oportunidades de empoderamiento, y el poder y la capacidad de acción para determinar sus vidas y moldear su futuro.

UNESCO

La igualdad de género en la educación ha sido una preocupación internacional que se ha cristalizado en distintos instrumentos, que van desde la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 hasta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en donde México se comprometió a eliminar las disparidades de género en la educación y promover la igualdad y los derechos humanos.

En el ámbito nacional, el artículo 3º constitucional estipula que todas las personas tienen derecho a la educación, que ésta debe contar con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, y que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género. Estos preceptos son retomados por la Ley General de Educación, a fin de construir una sociedad justa e igualitaria, y por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual especifica que dichos planes deben incluir el derecho de mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia y a una educación con perspectiva de género. En consonancia, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 establece acciones puntuales en el marco de los procesos educativos para contribuir a erradicar los actos de violencia.

En ese tenor, en 2022, al emitir el *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*, la Secretaría de Educación Pública (SEP) incluyó siete ejes articuladores que permiten conectar los contenidos y las acciones de enseñanza y aprendizaje con la vida cotidiana del estudiantado y con su comunidad; entre ellos destaca el eje Igualdad de Género, que “implica la transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación [...] para no reproducir los modelos y patrones de desigualdad, violencia y discriminación hacia las niñas y adolescentes” (SEP, 2022: 106).

Igualmente, en diversas entidades federativas se han impulsado prácticas educativas que trabajan en favor de la igualdad de género en la educación y abonan a la prevención y erradicación de la violencia de género de los centros escolares; basta con mencionar la asignatura de Educación con Perspectiva de Género para Nivel Medio Superior de Quintana Roo, que se adhirió al Programa Estatal Educación para la Paz; la Estrategia Curricular en Igualdad de Género del Estado de México; y los Manuales para una Educación con Perspectiva de Género de Michoacán para docentes de preescolar, primaria y secundaria.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) también ha hecho su parte. En 2023, llevamos a cabo el foro “La igualdad de género en la educación obligatoria”, y estamos elaborando una antología

Educación
en movimiento

Educación en movimiento, año 3, núm. 30, junio de 2024, es una publicación mensual editada por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, avenida Barranca del Muerto 341, col. San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C. P. 03900, tel. (55) 5482-0900, www.mejoredu.gob.mx. Editor responsable: Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa. Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2022-092913070400-106, ISSN: 2992-7366, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Área de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa, avenida Barranca del Muerto 341, colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C. P. 03900, junio de 2024. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente representan la postura de la Comisión.

con las especialistas que participaron en dicho evento, con el propósito de proporcionar elementos de análisis que coadyuven en el diseño de acciones en las aulas, así como políticas públicas pertinentes. Además, de acuerdo con el Programa Anual de Actividades 2024, la Unidad de Apoyo y Seguimiento a la Mejora Continua e Innovación Educativa prepara material prototipo para fomentar prácticas escolares con perspectiva de género en escuelas de educación básica y media superior. La Comisión se propone avanzar a corto plazo en una investigación diagnóstica, en intervenciones formativas y en sugerencias que provean a docentes y directivos herramientas para prevenir, atender y erradicar estereotipos y roles de género que obstaculizan el logro del máximo nivel de aprendizaje de niñas y adolescentes, así como su desarrollo integral.

Es importante reconocer que, pese a que hay avances, en México 3 de cada 10 mujeres de 15 años y más han experimentado al menos una situación de violencia o discriminación en el ámbito escolar (INEGI, 2021). Esta y otras estadísticas igual de alarmantes exigen que la totalidad de actores educativos continuemos trabajando por una educación con y en igualdad de género, ya que es un factor decisivo para lograr que las escuelas sean espacios seguros y libres de violencia de género, que contribuyan a alcanzar una educación con justicia social, y a reducir las brechas de género entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, lo que a su vez permeará en la prosperidad del país.

Oscar D. del Río Serrano

Comisionado de la Junta Directiva de Mejoredu

Referencias

- ONU. Organización de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/crc_SP.pdf>.
- (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <<http://undocs.org/es/A/RES/70/1>>.
- Cámara de Diputados (2024a, 26 de enero). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.
- (2024b, 1 de abril). Ley General de Educación. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>>.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024, 22 de marzo). Cámara de Diputados. <www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021. Principales Resultados. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf>.
- SEP. Secretaría de Educación Pública (2022). Anexo del Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Diario Oficial de la Federación. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Plan_de_Estudios_para_la_Educacion_Preescolar_Primeria_y_Secundaria.pdf>.
- UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019). Del acceso al empoderamiento. Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371127>>.

Directorio

JUNTA DIRECTIVA

Silvia Valle Tépatl
Presidenta

María del Coral González Rendón
Comisionada

Etelvina Sandoval Flores
Comisionada

Florentino Castro López
Comisionado

Oscar Daniel del Río Serrano
Comisionado

Armando de Luna Ávila
Secretaría Ejecutiva

Laura Jessica Cortázar Morán
Área de Especialidad en Control
Interno en el Ramo Educación Pública

TITULARES DE ÁREAS

Francisco Miranda López
Evaluación Diagnóstica

Gabriela Begonia Naranjo Flores
Apoyo y Seguimiento a la Mejora
Continua e Innovación Educativa

Susana Justo Garza
Vinculación e Integralidad
del Aprendizaje

Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Administración

Coordinación de contenidos
Gabriela Begonia Naranjo Flores,
Abel Encinas Muñoz,
Arturo Guzmán Arredondo
y Juan Jacinto Silva Ibarra

Coordinación editorial
Juan Jacinto Silva Ibarra
Director general

Blanca Estela Gayosso Sánchez
Directora de área

Editor responsable
José Arturo Cosme Valadez
Subdirector de área

Editora gráfica responsable
Martha Alfaro Aguilar
Subdirectora de área

Diseño y formación
Heidi Puon Sánchez
Jonathan Muñoz Méndez
Jefes de departamento

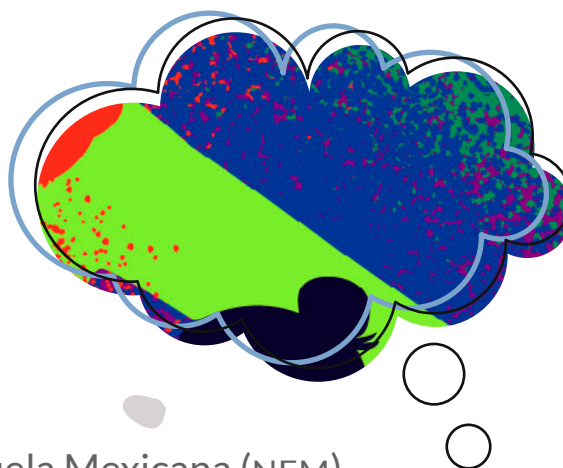
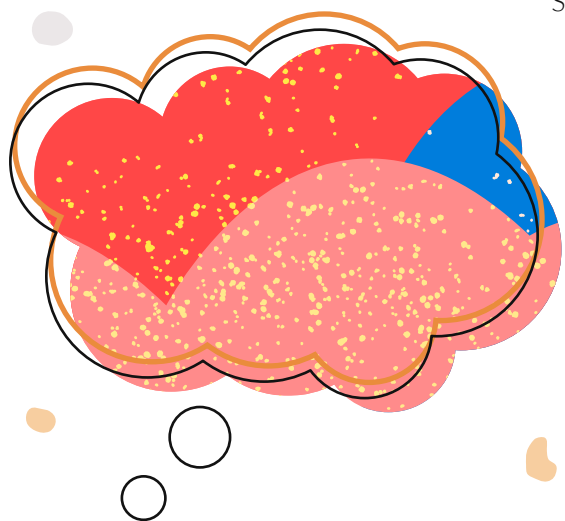
Corrección de estilo
Edna Érika Morales Zapata
María Luisa Santiago López
Sandra Clementina Pérez Morales
Jefas de departamento

Repensar el género en y desde la escuela*

BRENDA PEÑA BARRAGÁN

En la medida en que se impone y legitima un modelo patriarcal, colonial, científico, eurocéntrico, homofóbico y racista [...], se está imponiendo en los cuerpos y mentes un modelo hegemónico de ciudadano, lo cual contradice una vida saludable y el sentido democrático, abierto a la diversidad, incluyente, intercultural y decolonial de una educación que tiene como núcleo de sus procesos a la comunidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



En el marco de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) se advierte un enfoque distinto en materia de igualdad de género, siendo éste un eje articulador que invita a *re-pensar* el género y situarlo como categoría de análisis para construir un currículum crítico y decolonial. Se espera que las siguientes ideas aporten elementos para contribuir al diálogo colectivo que las comunidades escolares han iniciado como parte de sus procesos de concreción curricular desde la perspectiva y los aportes que ofrece este eje.

* En este artículo, debido a su tema, se emplea la grafía "x" para visibilizar el criterio no binario sobre el género [Nota del editor].

Empecemos por el género

La palabra género no es ahistórica o atemporal: por mucho tiempo se utilizó “para determinar lo que era considerado ser *los dos géneros*: femenino y masculino” (Steinberg, 2023: 7). En la mayoría de las culturas occidentales, la idea de dos géneros permaneció prácticamente inalterada hasta finales del siglo xx, cuando surgieron cambios importantes en su deconstrucción, alentados por grupos de personas que demandaban que no se les asignara alguno para definir quiénes eran (Steinberg, 2023).

En las sociedades latinoamericanas precoloniales, en cambio, el entendimiento de la identidad de género –fuera del binario: femenino y masculino– no es nuevo. En México, por ejemplo, las personas muxes han sido entendidas en la cultura zapoteca como un tercer sexo (Ruiz y Natzahuatza, 2023).

Reconocer las distintas concepciones y los cambios en el uso de la noción de género implica avanzar en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos, como antesala para la construcción de sociedades más justas, dignas e inclusivas. Implica re-pensar el género como una categoría sociohistórica, aunque su importancia no radica en la palabra en sí, sino en los usos políticos y críticos que se hagan de ella (Scott, 2011).

Al respecto, Joan Scott (2011) advierte que las conceptualizaciones que distinguen las nociones de sexo y género –aludiendo el primero a la biología y el segundo a la cultura– constituyen una falsa distinción. Por ejemplo:

Mientras que “sexo” se utiliza para hacer referencia al cuerpo sexuado y permite distinguir entre hombres, mujeres y personas intersex, “género” refiere al resto de atributos que, social, histórica, cultural y geográficamente se le ha asignado a los hombres y a las mujeres, [los cuales] pueden abarcar desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que por lo general se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse (UNESCO-OREAL, citado en Cámara de Diputados, 2023: 37-38).

Scott –y otras críticas– afirma que la falsa distinción entre sexo y género radica en que, si bien el género ha sido construido culturalmente, lo mismo puede decirse de los significados biológicos generados en torno al sexo. Así pues, aunque parezca paradójico, el género le atribuía a la biología su significación supuestamente innata (Scott, 2011). Es decir, desde tal perspectiva, hombre y mujer son producto de la naturaleza, algo dado que no está en discusión.

Cuando pasamos por alto esta construcción de la diferencia sexual, se corre el riesgo de hablar del género como de un *asunto de mujeres* o de situar el problema como una cuestión de *igualdad entre hombres y*

Reconocer las distintas concepciones y los cambios en el uso de la noción de género implica avanzar en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos.

mujeres, como si fuesen dos grupos homogéneos, borrando con ello las líneas que supuestamente distinguían sexo y género.

Se configura una construcción binaria de la realidad que se distingue por organizar la vida social, cultural y económica a partir de atribuir cualidades aparentemente intrínsecas a aquellas personas que hemos clasificado desde los significados de *feminidad* y hemos caracterizado como mujeres; de igual modo, a quienes hemos configurado desde los significados de *masculinidad* y hemos tipificado como hombres (Serret, 2011). Dicha construcción sustenta lógicas de reproducción que favorecen el mantenimiento de un *statu quo* que oprime, violenta, discrimina y excluye a quienes no responden a los atributos, roles o expectativas esperados por él.

Históricamente, ha servido para justificar la división sexual del trabajo que, desde el capitalismo industrial del siglo XIX, ha adquirido formas desiguales y esclavizantes hacia vidas consideradas menos valiosas, para justificar su subordinación, como el hecho de realizar el trabajo del hogar sin paga (Barker y Scheele, citados en Ruiz y Natzahuatza, 2023).

El género no sólo es una expresión simbólica de nuestro imaginario social; también se construye y vive de manera particular en cada persona y sociedad (Serret, 2011; Segato, 2018). Se materializa en sujetxs concretxs, a través de un proceso de conformación de identidad o *habitus*, en el sentido que advierte Bourdieu (1988; 1991); esto es, que deviene de “un particular posicionamiento imaginario frente al binomio simbólico masculinidad / feminidad y frente a la encarnación de éste en tipificaciones imaginarias sociales que indican *cómo son* los hombres y las mujeres” (Serret, 2011: 89).



Por lo anterior, importa recuperar y reivindicar el género como una categoría que ayuda a mirar y cuestionar aquello que damos por hecho, que naturalizamos y normalizamos como parte de una realidad opresora, la cual prioriza la experiencia masculina, blanca, cisgénero y heterosexual. Sin embargo, siendo producto de elaboraciones sociales y culturales, es posible transformarla.

Tal concepción es la misma que Simone de Beauvoir ya advertía al expresar su icónica frase “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir, 1949: 269), con la cual cuestionaba toda asociación aparentemente natural con el hecho de *ser mujer* –lo mismo cabe en el caso de *ser hombre*–, y la situaba como construcción social, cultural y, por lo tanto, histórica. En palabras de Scott, el género puede seguir siendo una categoría útil:

si se toma como una invitación a pensar de manera crítica sobre cómo los significados de los cuerpos sexuados se producen en relación el uno con el otro, y cómo estos significados se despliegan y cambian. El énfasis debería ponerse, no en los roles asignados a las mujeres y a los hombres, sino en la construcción de la diferencia sexual en sí (Scott, 2011: 98).

Esto es, si la desnaturalizamos y reivindicamos como “construcción social que dicta cómo tendríamos que vestir, actuar y relacionarnos, así como nuestros roles en la sociedad a partir de la imitación de patrones establecidos por un contexto cultural, temporal y geográfico. Históricamente ha definido lo que se entiende por masculino y femenino, pero se ha ampliado para incluir experiencias fuera de lo binario” (Ruiz y Natzahuatza, 2023: 48).

Importa recuperar y reivindicar el género como una categoría que ayuda a mirar y cuestionar aquello que damos por hecho, que naturalizamos y normalizamos como parte de una realidad opresora.

Hacia algunos usos críticos del género en y desde la escuela

Como apunta Steinberg (2023), actualmente la palabra *género* puede ser explosiva, dependiendo de cómo se use; más aún si se trata de reivindicar su sentido crítico en tanto que implica un ejercicio reflexivo respecto a los significados con los que miramos, pensamos y construimos el mundo.

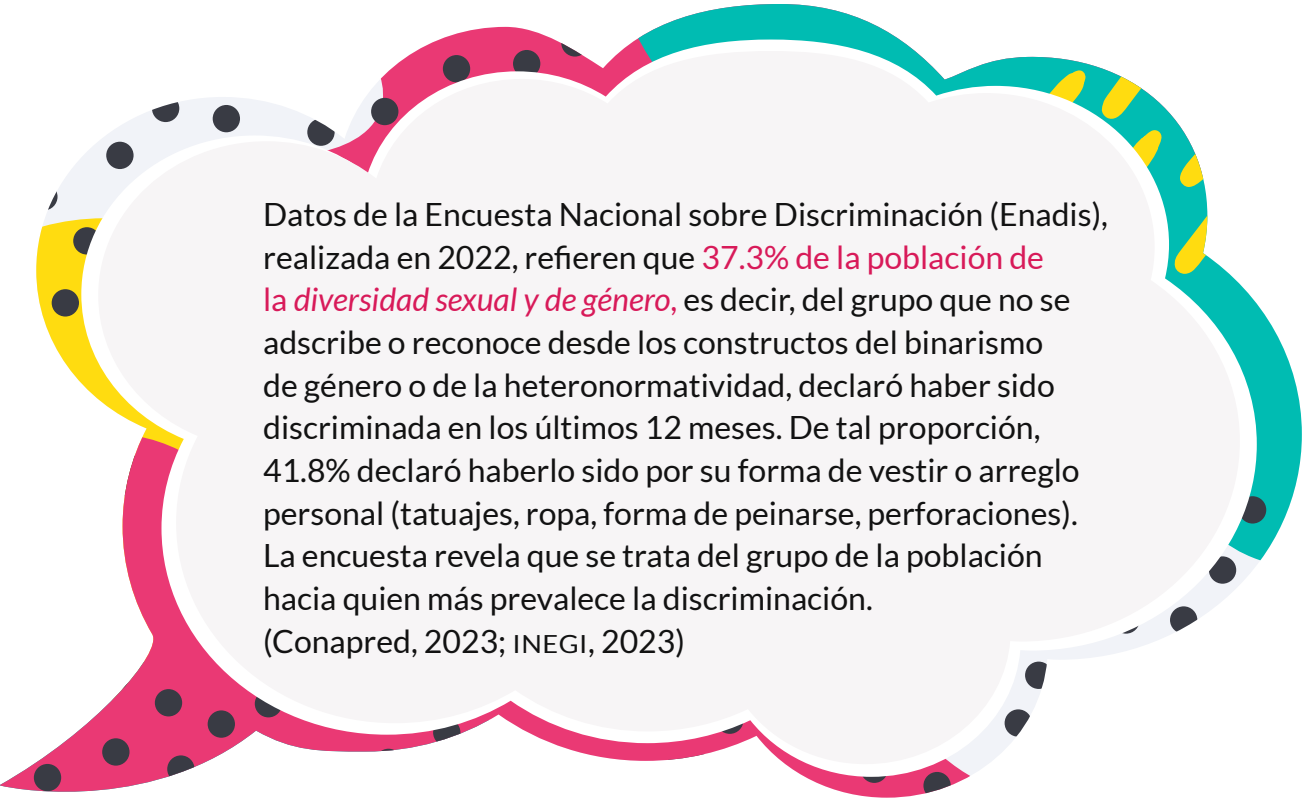
La escuela como espacio de socialización juega un papel importante en la construcción de tales significados. A partir de sus rutinas, prácticas y códigos –es decir, desde aquello que convierte a la escuela en escuela, del formato escolar, como lo denomina Flavia Terigi (2012)– se aprende a mirar y organizar el mundo con lógica binaria.

En ocasiones ésta se expresa de manera evidente: “hagan una fila de niñas y otra de niños”, “formen dos equipos, uno de niñas y otro de niños”; pero en muchas otras se muestra de forma sutil, aunque con el mismo mensaje: el de un mundo organizado y dividido entre hombres y mujeres.

La preparación de las festividades asociadas con el Día de la Madre o el Día del Padre; la conformación de escoltas y la organización de equipos deportivos o escolares divididos en niñas y niños; la asignación de actividades, juegos o colores en función de estos géneros; la reglamentación para el uso del uniforme escolar o la expresión de una apariencia física diferenciada, son algunas formas en que la escuela contribuye a la configuración de tales identidades, una perspectiva que, de acuerdo con McLaren (2005), termina siendo selectiva en tanto que se plantea como la única forma de organizar los hechos y el mundo.

La construcción binaria del género –es decir, el reconocer exclusivamente la existencia de hombres y mujeres–, invisibiliza, discrimina y violenta la diversidad de identidades y expresiones que no corresponden a la normativa construida en torno a cómo deben ser, comportarse, sentir y vivir las personas. Socava la subjetividad de quienes no se reconocen e identifican con alguno de tales géneros: quienes transitan o fluctúan por ellos, se constituyen desde ambos, e incluso de quienes viven con alguno de ellos, dadas las expectativas depositadas por los imaginarios sociales construidos, que dificultan el reconocimiento de la diversidad y las condiciones de desigualdad existentes detrás de las categorías binarias de hombre y mujer, como advierten algunos estudios desde una mirada interseccional (Echarri, 2020; Díaz, 2023).

No obstante, si bien la escuela configura lógicas de reproducción de esta única forma de ver, pensar y estar en el mundo, al re-pensarla desde una mirada crítica es posible concebirla también como un espacio en y desde el cual es posible revisar, cuestionar y transformar el conjunto de imaginarios sociales que se expresan en el mundo objetivo mediante distintas formas de opresión y desigualdad.



Datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis), realizada en 2022, refieren que **37.3% de la población de la diversidad sexual y de género**, es decir, del grupo que no se adscribe o reconoce desde los constructos del binarismo de género o de la heteronormatividad, declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses. De tal proporción, 41.8% declaró haberlo sido por su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones). La encuesta revela que se trata del grupo de la población hacia quien más prevalece la discriminación. (Conapred, 2023; INEGI, 2023)

En el ámbito educativo, el *Diagnóstico nacional sobre la discriminación hacia personas LGBTI en México* revela que **8 de cada 10 personas declararon no haber recibido información sobre sus derechos** en las instituciones educativas del país, lo que muestra las condiciones que tienen para reconocer y enfrentar la discriminación u otras formas de violencia dentro y fuera de los espacios escolares.

7 de cada 10 personas encuestadas experimentaron discriminación en los espacios educativos, e incluso más de 20% reportó haber estado en esta condición con frecuencia o siempre; lo que advierte sobre los ambientes hostiles existentes en los espacios educativos dirigidos hacia este grupo de la población. (CEAV y FARDS, 2018)

Implica derrumbar la idea de que la escuela proporciona un conjunto de capacidades y prácticas *neutrales* o conocimientos *objetivos*, para develar las estructuras de poder y dominación que los sustentan, los cuales terminan por condicionar la participación, el aprendizaje y el libre desarrollo de la personalidad de quienes la integran.

Ello supone echar mano de una pedagogía crítica,¹ que reconozca la capacidad que tienen docentes y estudiantes de pensar su vida, y ofrezca la oportunidad de comprender el contexto complejo y múltiple en el que viven, para intervenir en él (Huerta-Charles y McLaren, 2012). Se trata de poner en tela de juicio una visión hegemónica que contribuye a legitimar y mantener un modelo económico que ha sido profundamente opresor, inhumano, desigual y explotador con algunas formas de vida humana y natural,² pero que, al ser construido, siempre cabe la posibilidad de transformarlo.

No existe la receta o el camino a seguir; apuntarlo sería contradictorio desde una postura crítica de la realidad, pero la invitación está hecha.■

¹ Se usa el singular no para advertir que la pedagogía crítica se trata de un conjunto homogéneo de ideas o perspectivas, sino porque entre los objetivos que unen estas pedagogías se encuentra, precisamente, el de avanzar hacia una *praxis* orientada a “transformar las desigualdades e injusticias sociales existentes” (McLaren, 2005: 256).

² El giro antropocéntrico constituye uno de los primeros relatos contruidos desde la denominada modernidad, con un punto de vista occidental que, al situar al hombre –en masculino– como centro y medida del mundo, ha implicado también una forma de control y dominio de y sobre la naturaleza.

Referencias

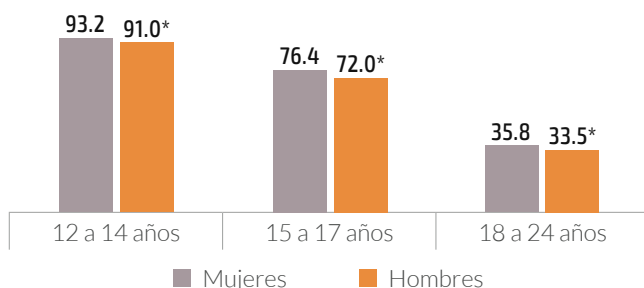
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. ebookelo.com.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Cámara de Diputados (2023, 23 de noviembre). Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena. *Gaceta Parlamentaria*, Número 6412-II-1-1: 35-104.
- CEAV y FARDS. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual (2018). *Diagnóstico nacional sobre la discriminación hacia personas LGBTI en México. Derecho a la Educación*.
- Complexus (2011, 13 de diciembre). [3] Pierre Bourdieu. *Grandes pensadores del siglo xx* [video]. YouTube. <https://youtu.be/_BkO_wjL-LM?si=41IHCWV2zOGAwdLz>.
- Conapred. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2023, 5 de julio). 2023-024. *Enfatiza Conapred que personas bisexuales aún enfrentan violencias que las invisibilizan*.
- Díaz, D. (2023). El cuerpo en las imágenes de los libros de texto: un análisis desde la perspectiva interseccional de género. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, (58): 318-349.
- Echarri, C. (2020). *Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS*. Secretaría de Gobernación; Consejo Nacional de Población; ONU Mujeres.
- Huerta-Charles, L. y McLaren, P. (2012). *Educación pública, democracia y la pedagogía crítica revolucionaria*. Instituto de Pedagogía Crítica-Doble Hélice Ediciones.
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023, 25 de mayo). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022* [comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf>.
- McLaren, P. (2005). *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. Siglo XXI Editores.
- Ruiz, L. y Natzahuatza, A. (2023). *Resistencia queer*. Penguin Random House.
- Scott, J. (2011). Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la Discordia*, 6(1): 95-101.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- SEP. Secretaría de Educación Pública (2022, 19 de agosto). Anexo del Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Diario Oficial de la Federación.
- Serret, E. (2011). Hacia una redefinición de las identidades de género. *GénEros. Revista de Investigación y Divulgación sobre los Estudios de Género*, (9): 71-97.
- Steinberg, S. R. (2023). Palabras preliminares. Nombrar el género, nombrarnos a nosotras mismas. En S. Vega (coord.), *Género y pedagogía crítica. Un acercamiento desde múltiples voces* (7-10). Instituto de Pedagogía Crítica.
- Terigi, F. (2012). Lo mismo no es lo común. La escuela común, el currículo único, el aula estándar y otros esfuerzos análogos por instituir lo común. En G. Frigerio y G. Diker (comps.), *Educación: posiciones acerca de lo común* (209-221). Fundación La Hendija.

Género y desafiliación escolar en México

La agenda nacional reconoce como prioridad el derecho a la educación en condiciones de igualdad para mujeres y hombres. Sin embargo, los estereotipos y roles de género tradicionales siguen influyendo en las trayectorias educativas de las y los estudiantes.

La tasa de asistencia escolar muestra avances en el acceso a la educación con equidad de género. En 2022, **las mujeres registraron mayores porcentajes de acceso que los hombres a los servicios escolares** en los grupos de 12 a 14 años, 15 a 17 y 18 a 24. Queda pendiente conocer qué sucede con los hombres que no están asistiendo a la educación media superior y superior.

Tasa de asistencia escolar por sexo, según grupo de edad (2022)

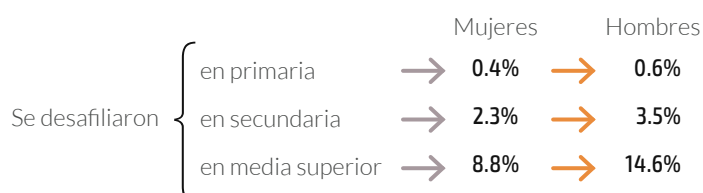


*Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de 95% de confianza con respecto a la categoría previa.

Fuente: Mejoredu, cálculos con base en *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022* (INEGI, 2023).

La tasa de desafiliación también muestra un avance en favor de las mujeres, quienes se desafilian en menor proporción que los hombres en todos los niveles y tipos educativos.

Tasa de desafiliación (ciclo escolar 2020-2021)

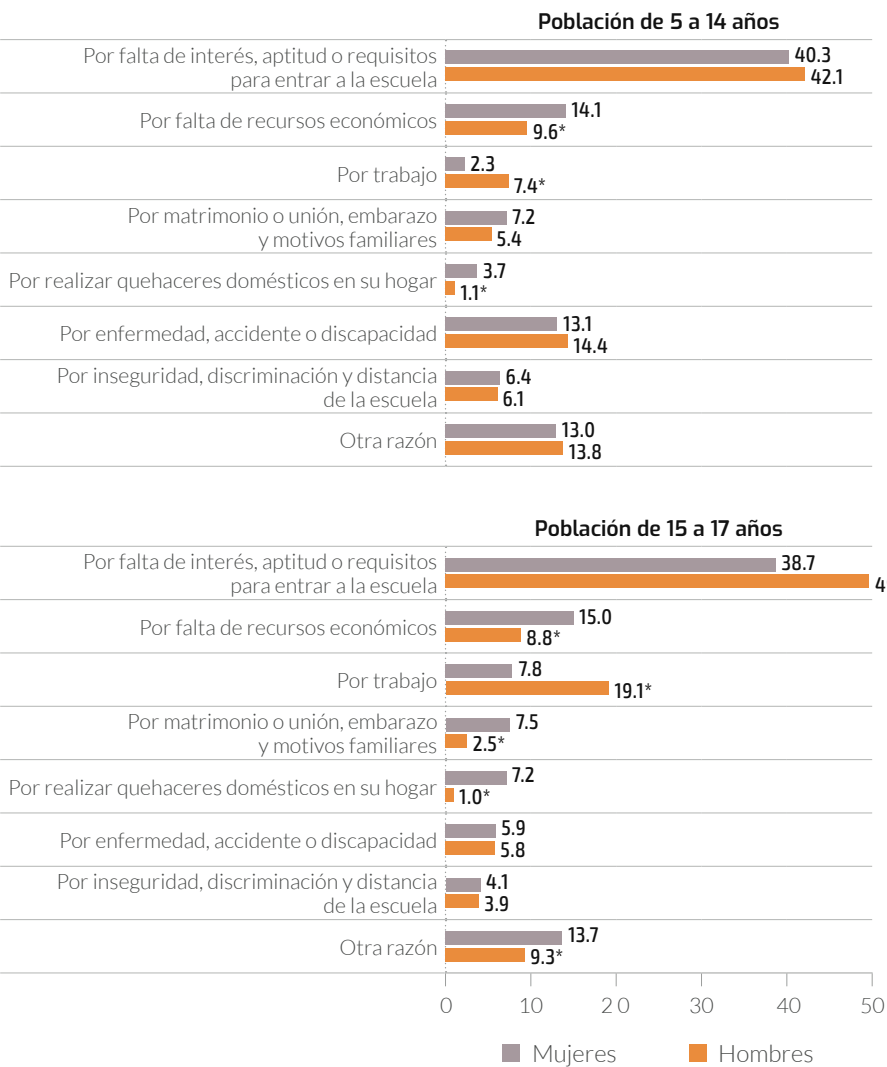


En regiones donde una menor cantidad de hombres llegan a la educación terciaria, una posible causa puede ser que la idea cultural de la masculinidad se relaciona con las bajas expectativas académicas de los niños. Por ejemplo, la creencia de que tienen menos facilidad para los estudios que las niñas, lo cual se traduce en poca motivación, desvinculación escolar y eventual abandono (UNESCO, 2022).

Las causas de desafiliación escolar son múltiples. Pueden ser de origen económico, estructural, social, personal, familiar, psicológico u organizacional. Varían según las características individuales de las y los estudiantes, entre las que destacan el sexo y la edad.

¿Cuáles son los principales motivos de desafiliación escolar?

Razones de no asistencia escolar de la población por grupo de edad, según sexo (INEGI, 2022)



- 1 La principal razón fue la falta de interés, aptitud o requisitos para entrar a la escuela.
- 2 La segunda causa, en el caso de las mujeres de ambos grupos de edad, fue la falta de recursos económicos, lo cual puede ser producto de una estrategia familiar frente a la situación económica, que da preferencia a que los varones vayan a la escuela.
- Resaltan los motivos relacionados con los roles tradicionales de género asignados por sexo.

Un porcentaje mayor de hombres dejó de asistir a la escuela para trabajar. Esto refleja el rol de proveedores que se les asigna, lo que los lleva a ingresar desde temprana edad al mercado laboral.

Un porcentaje mayor de mujeres dejó de asistir a la escuela para realizar quehaceres domésticos. Lo que evidencia el papel asignado socialmente a las mujeres en los hogares.

En la población que debería estar cursando la educación media superior, 7.5% de las mujeres de 15 a 17 años mencionó como causa de no asistencia el matrimonio o unión libre, embarazo y motivos familiares.

*Diferencia estadísticamente significativa a un nivel de 95% con respecto a las mujeres.
Fuente: Mejoredu, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 (INEGI, 2022).

Referencias

INEGI (2022). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 [base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2022/#datos_abiertos>.

INEGI (2023). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 [base de datos]. <<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>>.

SEP-DGPPYEE (2022). Estadísticas Continuas del Formato 911 (ciclo escolar 2020-2021 e inicio del 2021-2022) [base de datos].

UNESCO (2022). No dejar a ningún niño o niña atrás. Informe mundial sobre la desvinculación de la educación de los niños. <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384050>>.

Ante esta situación surgen, entre otros, los siguientes cuestionamientos: ¿qué está haciendo el Sistema Educativo Nacional para asegurar la permanencia?, ¿qué programas, estrategias o acciones podrían incrementar el interés por la escuela o permitir el acceso aun sin cumplir los requisitos?, ¿los programas de becas deberían considerar estas diferencias por género? —





Fotografías: ©Mejoredu / Juan Carlos Angulo.

Equidad de género y no violencia desde la Nueva Escuela Mexicana

CUITLÁHUAC SÁNCHEZ REYES

Doctor en Educación y Diversidad, Universidad Pedagógica Nacional

Todas las formas de violencia tienen orígenes complejos y multicausales. El autor explora en este artículo cómo las intervenciones educativa y formativa pueden contribuir a su erradicación y prevención, de acuerdo con los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana.

Las propuestas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), contenidas en el *Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*, explicitan cuatro elementos que articulan la reciente propuesta curricular: 1) la integración curricular; 2) la autonomía profesional; 3) mirar a la comunidad como núcleo integrador –incluyendo la relación de la escuela con la sociedad, donde se construyen procesos éticos, normativos y culturales–; y todo ello en el marco de 4) el derecho humano a la educación. Estos elementos de la propuesta curricular abren enormes posibilidades para el trabajo educativo en favor de la equidad de género y la no violencia (Segob, 2022).

Una idea central de la NEM establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Sin embargo, dicho planteamiento corresponde a una necesidad que sectores progresistas demandaban desde décadas atrás, postulando que se requería un enfoque humanista en la educación que propiciara la transformación social para hacer efectivo el goce de derechos para todas y todos, con justicia social.

Una idea central de la NEM establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”.

La equidad de género en México

En el discurso de la NEM resuenan las palabras *dignidad, derechos, igualdad, respeto, diversidad, humanismo y justicia social*, que son congruentes con los planteamientos de la perspectiva de la equidad de género, el enfoque de derechos y la interculturalidad. Insisto: son iniciativas formuladas décadas atrás en las esferas académicas, sociales y políticas, y que ahora se reflejan en las políticas públicas del ámbito educativo.

Por supuesto, no basta con enunciarlas, más bien falta articularlas en el quehacer pedagógico y la convivencia cotidiana del mundo educativo, que comprende no sólo el escolar, sino su relación –ahora explícita– con el mundo social. Para ello se cuenta con un elemento clave: la *autonomía profesional*.

Quienes estamos comprometidos con los anhelos de *dignidad, equidad y justicia* tenemos la tarea de que estos conceptos trasciendan el discurso, de que formen parte activa en la transformación de la escuela y, con ello, de la sociedad; sustancialmente en lo relacionado con la

violencia de género, que sigue siendo la principal demanda. Por ello, puntualizo, la NEM incluye una Estrategia Nacional con Perspectiva de Género, y uno de los ejes articuladores es la encomienda de “mantener a las escuelas libres de violencia y acoso” (Cámara de Diputados, 2024a).

En los últimos años se ha evidenciado la gravedad de la situación en México. El Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reporta que la prevalencia de la violencia contra las mujeres llegó a 70.1%. Por ello se han incrementado las denuncias y manifestaciones contra la violencia de género que ocurre en las calles, en los hogares e incluso en centros escolares de todos los niveles. El auge del movimiento feminista de los últimos años pone el acento en esta cuestión: “el núcleo central de las demandas ha sido, desde el inicio, la denuncia y el alto a la violencia contra las mujeres” (Álvarez, 2020: 148).

Cabe resaltar que los hechos de violencia no pueden ser entendidos de manera simple, porque en ellos están implicados múltiples factores entrelazados en todo el sistema social, por lo que consideramos más apropiado referirnos a ellos como *las violencias*, así, en plural, ya que ello nos permite analizar ciertas particularidades y visibilizar la complejidad y multicausalidad de dicho fenómeno. Es decir, referirnos a la violencia sexual, psicológica, emocional, económica y política ayuda a contextualizarlas y abordarlas de manera contundente, a través de acciones específicas para prevenirlas y erradicarlas.

Aquí la intervención educativa adquiere un papel preponderante. Es posible aseverar, de manera general, que las violencias son conductas aprendidas en un marco sociocultural que no sólo las permite sino que en muchos casos las alienta. También podemos afirmar que se puede aprender a dejar de ejercer los diferentes tipos de violencia como forma de establecer relaciones. Es preciso hacer una intervención formativa para prevenir y erradicar las violencias.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que la prevalencia de la violencia contra las mujeres llegó a 70.1%.

La equidad de género en el Sistema Educativo

En un entorno donde imperan las violencias es posible aprender a ser, actuar y convivir de otra manera, en un marco de derechos. Hasta el momento, la acción más destacada de las políticas públicas en materia de equidad de género ha sido la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados, 2024a), aprobada en 2007. Se trata de un referente imprescindible para otros avances en la materia, como la creación de protocolos de actuación ante casos de abuso, acoso y hostigamiento, aplicables tanto en ámbitos institucionales como educativos. Sin embargo, no en todas las instituciones educativas se cuenta con protocolos para atender la violencia de género; los casos más emblemáticos en instituciones educativas que representan un gran avance son los de la Universidad Nacional Autónoma de México (2022), el Instituto Politécnico Nacional (2023),

la Universidad Autónoma Metropolitana (2019) y la Universidad Pedagógica Nacional (2021).

En educación básica se cuenta con el *Protocolo para la atención y prevención de la violencia sexual en las escuelas*; sin embargo, este instrumento sólo está enfocado en lo que pueda suceder con las y los educandos, y deja sin explicitar qué hacer y cómo atender los posibles casos entre las y los trabajadores de la educación.

El gran avance en la creación de protocolos ha tenido un enfoque más normativo que postula como método correctivo la *sanción* a quienes cometen un acto de violencia, pero hace falta impulsar una verdadera *intervención formativa* que contribuya a reaprender a no ser violentos. En este punto, es preciso aclarar que hay razón y justicia en la aplicación normativa, pero por sí sola no propiciará la transformación social que se anhela; se requiere conjuntarla con acciones formativas, de lo contrario sólo quedarán en actos punitivos, en los que lo educativo y lo pedagógico se minimizan, demeritan o dejan en el olvido.

Hay razón y justicia en la aplicación normativa, pero por sí sola no propiciará la transformación social que se anhela; se requiere conjuntarla con acciones formativas.



En educación básica se carece todavía de un protocolo específico para la atención y prevención de los casos de violencia de género. Sin embargo, su creación está perfectamente justificada a partir de los planteamientos de la NEM, e incluso está considerada en la Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2024b), donde se enuncia que, para

la observancia del artículo 74, se mandata a las “autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias [que realicen acciones para] la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa”, por lo que se les otorga la facultad de “emitir los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo”.

En esta materia se ha avanzado sustancialmente con la generación de orientaciones y protocolos encaminados a fortalecer la convivencia escolar, prevenir las violencias en la escuela y salvaguardar los derechos humanos de las y los alumnos. Los casos de maltrato, abuso sexual, acoso y violencia contra los estudiantes son atendidos con dichos instrumentos y por la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI), lo cual es una estrategia indispensable en la vida escolar, dando certezas desde una postura jurídica normativa.

Como se mencionó, falta avanzar en protocolos de atención para los casos de los distintos tipos de violencias que se dan entre las y los trabajadores de la educación, así como las diversas interacciones que ocurren en toda la comunidad educativa, entendidos como eventos de violencia que se suscitan en contextos educativos, centros administrativos o sustantivos, y que requieren ser tratados normativamente, pero también de manera formativa.

Falta avanzar en protocolos de atención para los casos de los distintos tipos de violencias que se dan entre las y los trabajadores de la educación.

Las intervenciones formativas

Respecto a las acciones formativas, es conveniente destacar que la propia Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia derivó un programa de atención a víctimas, y a la par, un Programa de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, el cual fue discutido y analizado en 2008 en una reunión con expertas y expertos de varios países del continente, en Cuernavaca, Morelos. Para que el programa pudiese operar en la mayoría de los estados de la República Mexicana fue necesario realizar pilotaje y capacitaciones durante 2009 (Híjar y Valdez, 2010).

Actualmente, los programas para varones agresores son un mandato de ley, y cumplen la obligación del Estado de “brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos”, es decir, la intervención

formativa es considerada un servicio educativo para la “reeducación de los agresores que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia”, de acuerdo con el artículo 8, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados, 2024a).

La intervención reeducativa con varones orientada a evitar la violencia ha tenido su propio proceso de crecimiento y maduración. A más de treinta años de las primeras experiencias –México figura como pionero en el tema, con el Programa de Hombres Renunciando a su Violencia, creado en 1993 por el Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (Tzompantzi, 2014)– existen en la actualidad diferentes modelos y programas, tanto gubernamentales como de las organizaciones civiles, que continúan con esta labor reeducativa, la cual tiene características que distan mucho del quehacer educativo tradicional. De hecho, son concebidos como intervenciones para el cambio cognitivo, emocional y comportamental, con el objetivo de evitar los distintos tipos de violencia personal, familiar y social, y parten de la premisa de que los varones ya han sido educados socioculturalmente por lo que se requiere *reaprender* o *reeducarse* sin violencia y en favor de la equidad.

Las intervenciones reeducativas son concebidas para el cambio cognitivo, emocional y comportamental, con el objetivo de evitar los distintos tipos de violencia, y parten de la premisa de que los varones ya han sido educados y deben reaprender o reeducarse.

Tres décadas después, el trabajo reeducativo cuenta con varones que han participado en procesos grupales de reeducación y evidencian lo necesario, oportuno y eficaz de estas intervenciones formativas. Los programas reeducativos se han enriquecido con aportaciones de distintas disciplinas, así como de políticas públicas, hasta llegar a consolidar un marco legal. Sin embargo, éste no se ha implementado de manera masiva, ya sea por desconocimiento o bien por resistencia sociocultural a trabajar efectivamente contra la violencia.

Los programas reeducativos con hombres tienen un largo camino recorrido, en el cual se han implementado metodologías educativas progresistas, humanistas y con perspectiva de género que, a manera de resumen, se pueden considerar un trabajo andragógico –más que pedagógico–, participativo, orientado a los cambios, autogestivo, no certificativo, no formal, transdisciplinario, vivencial, crítico y dialógico, entre otros, que puede caracterizarse como una *educación popular* entre

adultos (Sánchez, 2018), pero que no abarcan su complejidad y riqueza. Lo anterior nos permite vislumbrar un *corpus* suficientemente amplio para ser considerado un tipo de educación particular y específica al que he llamado *andragogía de disidencia* (Sánchez, 2023), por lo que me atrevo a postular que el sistema educativo puede aprender mucho del camino recorrido por estos sectores de la población, quienes han emprendido la tarea de reeducarse para dejar de ser violentos.



Colofón

En suma, los trabajos reeducativos con varones han adoptado estrategias y metodologías diferentes a los postulados de la concepción tradicional de la educación, y los han sustituido por los que actualmente se presentan en la NEM.

La propuesta de elaboración de un protocolo específico para educación básica, que tome en cuenta la doble perspectiva normativa formativa no pretende sustituir ni obstaculizar la normatividad vigente en materia de atención a casos de violencia de género, antes bien, posibilita un ejercicio de certidumbre y acompañamiento formativo para su atención y seguimiento.

En educación básica es fundamental la creación de instrumentos protocolarios. Las bases de la NEM dan cabida al trabajo de intervención

formativa para lograr los anhelos de equidad de género y no violencia, bajo la articulación de proyectos que deben trabajarse con la comunidad educativa, sea el alumnado, las y los trabajadores de la educación o padres y madres de familia.

Es posible hacer una Nueva Escuela Mexicana bajo la premisa de asumir nuestra autonomía profesional para analizar, discutir, proponer y crear proyectos que correspondan a lo que demandan nuestras actuales condiciones socioculturales, como la problemática de las violencias. Trabajar para prevenirlas y erradicarlas es una tarea educativa impostergradable. ■

Referencias

- Álvarez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México*, 65(240): 147-175.
- Cámara de Diputados (2024a, 26 de enero). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. <[Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia \(diputados.gob.mx\)](https://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf)>.
- (2024b, 1 de abril). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>>.
- Híjar, M. y Valdez, R. (editoras) (2010). *Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja. Manual para responsables de programa*. Instituto Nacional de Salud Pública. <https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/101202_mrv.pdf>.
- Sánchez, C. (2018). *Diálogo de saberes con perspectiva de género en educación inicial* [tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional].
- (2023). *Análisis de experiencias reeducativas en varones que participan en programas de intervención contra la violencia de género* [tesis de doctorado, Universidad Pedagógica Nacional].
- SEP. Secretaría de Educación Pública (2022, 19 de agosto). Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0>.
- Tzompantzi, C. (2014). *Hombres que trabajan con otros hombres. Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias (Coriac) (1993-2006)* [tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco].

La educación para la salud y el bienestar en escuelas primarias

Experiencias y percepciones desde las comunidades educativas

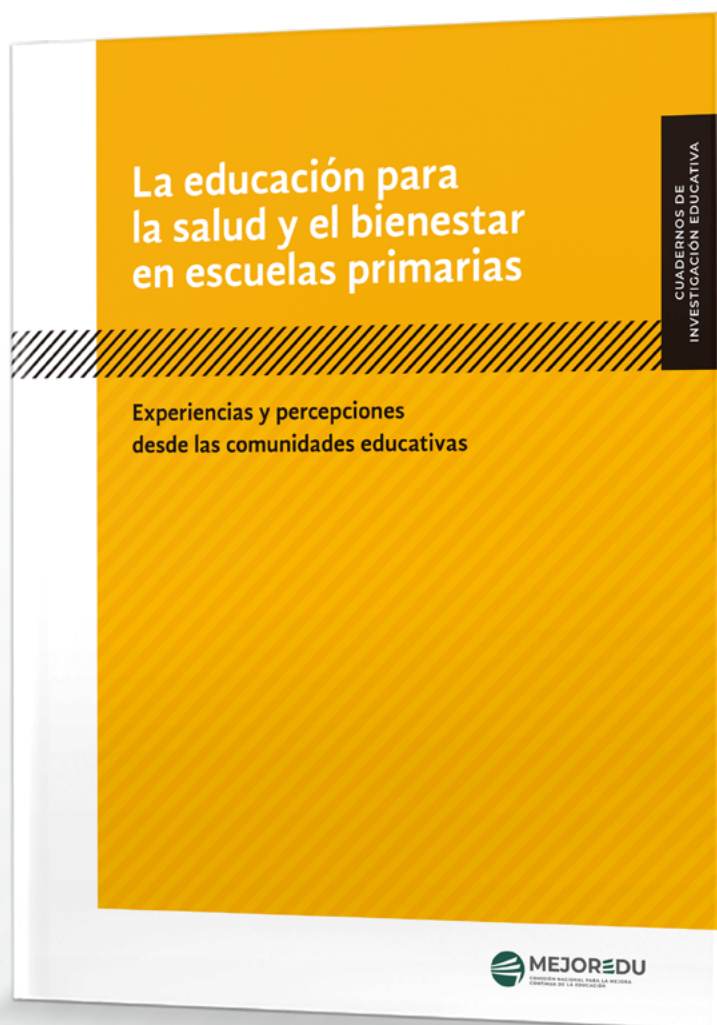
Mejoredu ofrece en este documento la recopilación de **experiencias en catorce escuelas primarias** con el propósito de aportar información sobre las comunidades escolares, a fin de orientar la toma de decisiones de las autoridades educativas en torno al cuidado individual y colectivo de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

Los resultados de este estudio se enmarcan en la agenda de política educativa de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, la cual busca plantear elementos para repensar la organización del Sistema Educativo Nacional y con ello buscar mejores soluciones a los desafíos estructurales de la educación en México.

Consúltelo aquí



Cuenta con informe ejecutivo y anexo técnico



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN

¿Qué significa para ti la igualdad de género?

La igualdad de género debe fomentarse tanto en el ámbito escolar como en el laboral y el personal, porque representa mayores oportunidades de desarrollo y una mejor relación entre las personas. Así lo manifiestan los siguientes testimonios de jóvenes estudiantes.

La igualdad de género significa que tanto los chicos como las chicas debemos tener las mismas oportunidades en la vida. No debería haber diferencias entre nosotros sólo por ser hombre o mujer.

Por ejemplo, en la escuela, los maestros deberían tratar igual a los niños y a las niñas. Todos deberíamos poder estudiar las mismas materias y participar en las mismas actividades, sin que nos digan que hay cosas *de chicos* o *de chicas*.

En casa, los padres también deberían repartir las tareas de manera justa, sin pensar que sólo las niñas tienen que ayudar en la cocina o con la limpieza. Tanto los chicos como las chicas podemos aprender a hacer todas las tareas del hogar.

Y cuando seamos mayores, las chicas deberíamos poder tener los mismos trabajos que los chicos, ganar el mismo dinero y llegar a tener los mismos puestos importantes. Nadie debería decirnos que hay trabajos *de hombres* y trabajos *de mujeres*.

La igualdad de género también significa que tanto los chicos como las chicas deberíamos poder vestirnos como queramos, sin que nos juzguen o se burlen. Que podamos decidir por nosotros mismos cómo queremos vivir nuestras vidas.

Para mí, significa que todas las personas, sin importar en qué, somos diferentes y únicas, por lo que merecemos y debemos tener los mismos derechos y obligaciones. Por ejemplo, podemos dedicarnos a realizar trabajos, actividades recreativas y tareas distintas, en las que podamos ser respetadas; y que, por ser hombre o mujer, no se discrimine.



**Kamila Yared
Villarreal Frías**

Escuela Secundaria Técnica 37 "Enrique Bustamante"; Iztapalapa, CDMX

**Dominique Fernanda
Estrada Zepeda**

Escuela Secundaria Técnica 11 "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"; San Ángel, CDMX

La equidad de género para mí significa tener un trato igualitario entre mujeres y hombres, teniendo las mismas oportunidades en cualquier cosa, como en la escuela, el trabajo, las actividades que se hacen en casa, etcétera. Todos y todas, teniendo lo mismo, así sea hombre o mujer.

Gael Farfán Monroy

Escuela Secundaria Técnica 11
"Dr. Manuel Sandoval Vallarta";
San Ángel, CDMX



Matías Camacho Guerrero

Primaria, estado de México.



Romina Camacho Guerrero

Secundaria, estado de México.

Crecí escuchando frases como: "¡Juega como hombre!", "¡Esas cosas son de niña!", gracias a los estándares que implementamos como sociedad, con el objetivo de cumplir con los roles de género que se establecen, dando paso a la desigualdad en diferentes ámbitos, como la educación, el empleo, el salario, la salud, la participación en la política, etcétera.

Considero que es importante reconocer el esfuerzo de todas y todos para lograr igualdad de oportunidades y resultados, dejando de lado el género.

Es necesario que desde casa implementemos una buena educación en valores, haciendo conciencia sobre qué nos hace falta como sociedad para hacer válidos los mismos derechos para ambos géneros, hacer ver que tenemos la misma capacidad para ejercer trabajos iguales y que una mujer no siempre tiene que ser una ama de casa.

En México recientemente tuvimos candidatas a presidentas de la República, eso es bastante bueno, podríamos marcar un antes y un después; una mujer podría ver por las necesidades y problemáticas de otras, esto ha sido un problema para los candidatos varones. Así podría existir más equidad en México.

Recuérdalo, no eres menos que nadie.

No son los dos sexos superiores o inferiores el uno al otro.

Son simplemente, distintos.

GREGORIO MARAÑÓN



Jesús Damián Fuentes Lemus

Colegio de Bachilleres del estado
de Michoacán, plantel Apatzingán

La equidad de género es un concepto fundamental en la sociedad actual, que busca promover la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres. Se basa en la idea de que todos los individuos, independientemente de su género, deben tener las mismas posibilidades de desarrollo personal, profesional y social.

Para mí, la equidad de género implica eliminar los estereotipos y roles de género que limitan y discriminan a las personas. Significa reconocer y valorar habilidades, capacidades y talentos de cada individuo, sin importar su género. Además, la equidad de género contribuye a la construcción de relaciones más saludables, basadas en el respeto mutuo y la colaboración. Sin embargo, a pesar de los avances logrados en esa materia, aún existen desafíos por superar, por ejemplo, la violencia de género. Es fundamental continuar promoviendo la educación, la sensibilización y las políticas que fomenten la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

En conclusión, desde mi punto de vista, la equidad de género es un principio fundamental que busca promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Esto implica eliminar los estereotipos de género y garantizar su participación equitativa en todos los ámbitos de la vida; siendo la equidad de género un pilar clave para construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, donde todos los individuos puedan desarrollarse plenamente y alcanzar su máximo potencial.

La humanidad necesita tanto a los hombres como a las mujeres.

Entonces, ¿por qué nos ven como algo menos que iguales?

BEYONCÉ

El feminismo no es odiar al hombre, es luchar por la igualdad de género. Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, para lograr sociedades pacíficas, justas y equitativas; que brinden a las personas las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada una.

Hoy en día, uno de los problemas contra los que más se lucha en México, es la diferencia tan marcada que se hace con las mujeres; incluso en nuestra vida cotidiana –con nuestra familia, amigos, vecinos y gente conocida– se presentan situaciones donde se asignan estereotipos de lo que deben hacer o cómo tienen que comportarse el hombre y la mujer.

Uno y otra son iguales ante la ley y, con base en esto, se han ido combatiendo estos estereotipos, que toman mucho en cuenta si se es hombre o mujer, el color de piel y la orientación sexual.

La equidad de género promueve la igualdad de oportunidades para todas las personas, basada en valores democráticos; con ello, evita la aparición y reproducción de estereotipos y acciones discriminatorias entre los habitantes de una sociedad. Hoy en día, hombres y mujeres reciben un trato justo, aunque aún no se han eliminado en su totalidad situaciones que menosprecien a las personas por estereotipos asignados a lo largo de las décadas.

¡No te quedes callad@, alza la voz ante la injusticia! —



Leonardo Joel Vázquez Chagolla

Centro Educativo Mixto
"Enrique Sánchez Bringas",
del Colegio de Bachilleres del
estado de Michoacán, en Morelia

Alexandra Michelle Mederos Martínez

Colegio de Bachilleres del estado
de Michoacán, plantel Apatzingán

El género: una mirada hacia lo que somos y lo que expresamos*

ROSA MÓNICA GARCÍA OROZCO¹

La escuela como espacio social está mediada por un conjunto de significados y prácticas sociales y culturales que vivimos como naturales e inamovibles. El género como categoría configura y norma distintas connotaciones que excluyen, discriminan y vulneran los derechos de las personas *en y a* la educación. El Plan de Estudio 2022 plantea un enfoque alternativo a fin de que, a partir de acciones formativas como las que aquí se describen, la propuesta fluya de la escuela hacia la comunidad.

El eje articulador Igualdad de Género del *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022* representa una oportunidad para cuestionar el conjunto de significados y prácticas institucionalizadas que dictan la forma en que las personas deben ser, parecer, hablar, pensar, sentir y relacionarse.

Como componente curricular, nos ofrece una perspectiva desde la cual poner en cuestión situaciones o problemas que surgen en la comunidad y, desde ahí, vincularlos con contenidos que nos permitan analizar, comprender y transformar de forma ética y crítica la manera como los vivimos y actuamos en consecuencia.

Enseñar y aprender desde el eje Igualdad de Género va más allá de su abordaje como contenido o tema de una clase o actividad; no debemos aislarlo de los otros ejes, ni considerar que interpela exclusivamente a la adolescencia y, por tanto, a la educación secundaria, sino que invita a realizar una revisión y un análisis profundos de la manera en que la escuela contribuye a la construcción y expresión de las identidades sociales, las cuales usualmente obedecen a una *heterocisnorma* que importa cuestionar.

* En este artículo, debido a su tema, se emplea la grafía “x” para visibilizar el criterio no binario sobre el género [Nota del editor].

¹ Agradezco la lectura acuciosa de las versiones de este texto a Brenda Peña Barragán.



Por ello, en esta “Mesa de trabajo” se presenta una situación en la que se emplea la categoría de género de forma crítica con los contenidos de los programas sintéticos, desde proyectos integradores que se anclan con lo que viven las comunidades escolares de forma cotidiana. Con ello, se espera inspirar el diseño creativo de docentes en la educación básica para utilizar el eje Igualdad de Género como un enfoque con el cual analizar y transformar la forma en que somos y hacemos comunidad en la escuela.

Todxs podemos tener alas

Para el festival de inicio de la primavera, una maestra propuso a su grupo hacer una representación musical donde las niñas sean mariposas y los niños, gusanos.² Un estudiante se echó a llorar diciendo que quería vestirse de mariposa, parte del grupo rio y dijo que no, que sólo las niñas podían hacerlo. La docente preguntó por qué pensaban eso y sus estudiantes dijeron que las mariposas eran *para niñas*; ella señaló que no era así, que todas las personas podían ser lo que quisieran.

La docente propuso a sus colegas del colectivo escolar integrar esta situación al programa analítico, con la finalidad de reflexionar con toda la comunidad sobre cómo asumimos los mandatos de género y cómo éstos limitan nuestra participación y el libre desarrollo de nuestras identidades.

El equipo docente diseñó un proyecto integrador que la maestra de este grupo concretó con la siguiente secuencia didáctica:

- A partir de carteles –uno con la ilustración de una mariposa y otro con la de un gusano–, el grupo mencionará sus características distintivas mientras escribo en cada uno las palabras expresadas. Enseñada, leeré las aportaciones y pediré que digan si ese es un atributo femenino o masculino; conversaremos sobre por qué asociamos las mariposas a lo femenino y relacionamos los gusanos con lo masculino, para plantear nuestras ideas respecto a la pregunta *¿las personas podemos ser lo que queremos y vestirnos como deseamos?*
- Para responder el cuestionamiento de la actividad anterior, invitaré a estudiantes a hacer en una hoja de papel un dibujo de cuerpo completo con el que se representen a sí mismos; indicaré que le pongan vestimenta, peinado, y si pueden, algún implemento o accesorio relacionado con la actividad que más les agrada hacer. Pegaremos los dibujos en una pared del salón y conversaremos sobre cómo les gusta verse, qué tipo de prendas utilizan, y por qué. Tomaré algún dibujo

La propuesta consiste en reflexionar con toda la comunidad escolar sobre cómo asumimos los mandatos de género y cómo éstos limitan nuestra participación y el libre desarrollo de nuestras identidades.

² El diseño de las acciones formativas que se proponen está inspirado en una situación relatada por docentes de una escuela primaria que personal de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación visitó en marzo y abril de 2024.

que represente a una persona de cabello largo y preguntaré si *todxs podríamos usarlo así*. Haré la misma pregunta en relación con alguien de cabello corto, retomando todas las participaciones en el grupo. Asimismo, señalaré alguna prenda de vestir de los dibujos para preguntar si cualquier persona la podría usar; habrá estudiantes que digan que sí, algunos responderán que no y otros que no saben; les preguntaré *por qué lo creen así*.

- Para continuar con esta reflexión, pediré a estudiantes que con el apoyo de sus familias investiguen sobre la vestimenta en otras culturas o regiones (como el kimono en Japón, el kilt en Escocia, la burka o hiyab en Afganistán, o el sari en la India). Les pediré que elaboren ilustraciones y preparen una presentación de la información que consigan para compartir con el resto del grupo.
- En el aula, después de las presentaciones, en grupo conversarán sobre las semejanzas y diferencias que identifiquen entre las formas de vestir de otras culturas o regiones y las que usamos en nuestras comunidades. A partir de sus participaciones reflexionaremos respecto a cómo es que la forma de vestir es una construcción de las culturas y sus sociedades, algunas de las cuales hacen distinciones entre géneros; preguntaré qué piensan de ello, pediré que observen sus uniformes y expresen si hay diferencias entre ellos, para concluir que la vestimenta es sólo eso, vestimenta, y *todxs* podemos usar la que decidamos porque nos gusta o el clima lo amerita, además, ésta no se puede condicionar por el hecho de cómo nacimos.
- Se reflexionará sobre cómo desde la sociedad o cultura se asignan características o formas de ser, sentir y pensar a partir de nuestra genitalidad, y cómo esto es un aprendizaje que viene desde la familia, la comunidad y la sociedad de la que formamos parte. Como cierre se animará a integrantes del grupo a mencionar atributos positivos en la forma de ser, sentir y pensar de *otrx compañerx* y los escribirán en tarjetas que pegarán junto al dibujo que elaboró cada quien.
- Para finalizar, se retomará la organización del festival de inicio de la primavera; se reflexionará con estudiantes sobre la forma en que anteriormente se definió la participación del grupo, en su lugar, se propondrá que cada quien elija el insecto que quiera ser y averigüe sus características físicas y de comportamiento, con el propósito de que, a partir de esa información, participen en una puesta coreográfica. De esta manera, recordaremos que, como las mariposas, *todxs* podemos tener alas, *todxs* podemos ser lo que queramos ser.

Con esto último la docente detonará un nuevo proyecto que permita a su grupo de estudiantes consultar fuentes de información variadas para conocer a los insectos como los seres más abundantes en el planeta, estudiar sus características, ampliar su vocabulario al aprender sus nombres y las partes de su cuerpo, además de entender su papel en la polinización como uno de los fenómenos que tiene lugar durante la primavera. ■



Revistas



La vinculación de la educación y género

Mario Castillo y Ronny Gamboa
Actualidades Investigativas en Educación 13(1): 1-16
Universidad de Costa Rica (2013)

Ensayo donde se pretende abordar la vinculación entre la educación y el rol de género, a través del desarrollo de conceptos como *relaciones sexistas* en la educación, *formas de discriminación* y *transversalización de género* en la educación. Actualmente, hemos normalizado los roles de género que fomentan la desigualdad y es innegable el papel que la educación ha tenido en la reproducción de estos modelos. Para que este proceso de aculturación cambie es fundamental replantear las prácticas socialmente aprendidas.

Libros



Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar

Martha Leñero Llaca
Programa Universitario de Estudios de Género / Secretaría de Educación Pública (2009)

Este libro nos guía a través de conceptos y prácticas que serán de gran ayuda para que las y los docentes establezcan y generen relaciones de género equitativas y, desde los primeros grados de la educación básica, trabajen por una vida sin violencia. El objetivo de este texto es proporcionar información y conocimientos que les permitan desarrollar las habilidades necesarias para impartir una educación que favorezca la equidad entre hombres y mujeres, y elimine todas las formas de violencia de género en nuestra sociedad.



Educación en tiempos del género. Consideraciones en torno a una educación no sexista y no generista

Francisco Vidal, Isabel Pérez, Jaime Barrientos y Geraldine Gutiérrez
Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 14(2): 21-37
Universidad Central de Chile / Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Eficacia Escolar (2020)

El presente artículo analiza las transformaciones que la sociedad está experimentando en términos de género, sexualidad y familia. Estos estudios, realizados en centros de educación superior de Chile, muestran la perspectiva desde el sistema educativo, donde se invisibilizan las formas familiares alternativas y predominan las visiones restrictivas del género.



Igualdad de género: libro para docentes

Maura Rosa Rubio Almonacid (coordinadora)
Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México (2022)

La obra se propone incentivar la reflexión y construcción de una sociedad en la que todas y todos cuenten con los mismos derechos y oportunidades para el cumplimiento de sus metas, poniendo especial atención al respeto a niñas y mujeres con el fin de que puedan vivir una vida plena y sin miedo. El papel del docente es fundamental en la prevención y erradicación de causas y factores que generan la desigualdad. Este material desarrolla temas de cultura de respeto a la igualdad, derechos humanos y cultura de paz.



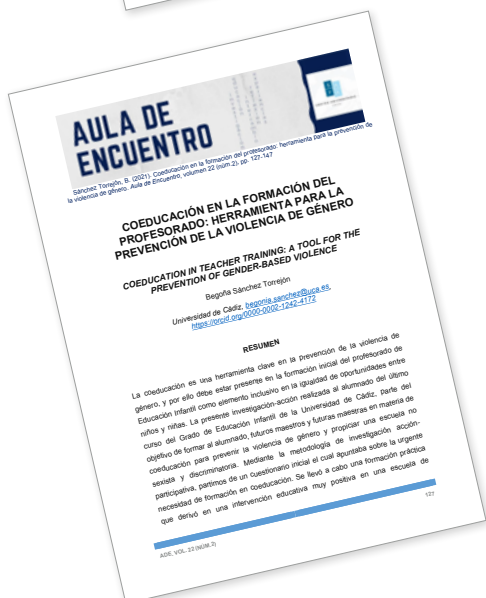
Los estereotipos de género y sus limitaciones en el ejercicio de la participación de la infancia en la escuela

Denys Serrano y Azucena Ochoa

Revista Educación, 45(2): 1-14

Universidad de Costa Rica (2021)

La intención de este texto consiste en identificar los estereotipos de género en escuelas de nivel primaria de México. Al efecto, se entrevistaron a veinticinco niñas y veintidós niños de sexto grado. El análisis de la información obtenida mostró que tales estereotipos limitan la participación de niñas y niños, por lo que se sugiere ejercer la expresión y actuación en paridad en la escuela.



Coeducación en la formación del profesorado: herramienta para la prevención de la violencia de género

Begoña Sánchez Torrejón

Aula de Encuentro, 22(2): 127-147

Universidad de Jaén (2020)

En este artículo se muestra cómo la coeducación es una herramienta para prevenir la violencia de género. La investigación busca formar a estudiantes y docentes en materia de coeducación con objeto de prevenir la violencia de género y propiciar una escuela igualitaria. Concluye que maestras y maestros deben tener formación actualizada e innovadora para construir la escuela y, por ende, una sociedad igualitaria y libre de violencia de género.



Representaciones sociales de la identidad y los roles de género en adolescentes de una escuela secundaria de México

Rubén Balanta y Kelly Obispo

Interdisciplinaria, 39(2): 151-166

Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines (2022)

Se trata de una investigación cualitativa donde se muestra cómo los roles de género definen la forma en la que las personas piensan, sienten y se comportan. El estudio describe las representaciones sociales de la identidad, los roles de género y cómo el comportamiento de las y los adolescentes está ligado a estereotipos. La muestra se conformó por setenta y tres estudiantes pertenecientes a una escuela secundaria de Querétaro, México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



MEJOREDU
COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA
CONTINUA DE LA EDUCACIÓN